



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

00859
04 AGO 2017

"Por medio del cual se efectúa una delegación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Gobernador la dirección y coordinación de la acción administrativa del departamento, siendo necesario dar cumplimiento al principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que de igual manera, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal puede delegar en subalternos o en otras autoridades determinadas funciones.

Que mediante Decreto No.0051 del 26 de enero de 2017, se desinó a la doctora **ERIKA JULIANA JURADO PEÑA**, con la cédula de ciudadanía 1.105.672.565, quien se desempeñaba como Directora de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana y Orden Público en la Secretaría del Interior, como delegada del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios de **MARIQUITA y LERIDA TOLIMA**, respectivamente.

Que mediante Decreto No.0051 del 26 de enero de 2017, se desinó a la doctora **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, con la cédula de ciudadanía 65.768.392, quien se desempeñaba como Secretaria de Inclusión Social Poblacional, como delegada del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" del municipio de **SANTA ISABEL TOLIMA**.

Que teniendo en cuenta que las doctoras **ERIKA JULIANA JURADO PEÑA** y **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, presentaron renuncia a los cargos que venían ejerciendo en la Gobernación del Tolima y con el objetivo de seguir aplicando correctamente los principios Constitucionales y Legales de la actividad administrativa, buscando un mayor y más eficiente cumplimiento de las competencias de la entidad, es procedente efectuar una nueva ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, de los municipios de Mariquita, Lérída y Santa Isabel, respectivamente.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar al doctor **DIEGO MAURICIO GIRALDO FERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 5.819.829, quien se desempeña como Director de la Dirección de Grupos Vulnerables, diversidad y Asuntos Étnicos, en la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" de los municipios de **MARIQUITA y LERIDA TOLIMA**





República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

60859
04 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO: Designar al doctor **JHON HELBER QUINTERO PALMA**, con cédula de ciudadanía No. 14.278.939, quien se desempeña como Secretario de Inclusión Social Poblacional, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" del municipio de **SANTA ISABEL**.

PARAGRAFO: El Gobernador del Departamento reasumirá total o parcialmente las funciones que por este decreto se delegan, en el momento que las circunstancias lo requieran.

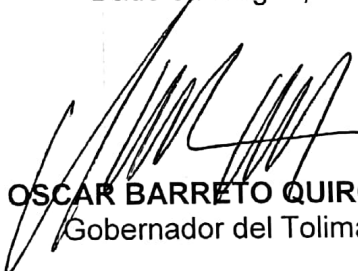
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo, a través de la Secretaría de Planeación y Tic del Departamento.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a

04 AGO 2017


OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Elaborado por: Mariela E.

Revisado por: Departamento Jurídico

Archivo: C/Documentos/Decretos